



AUMENTO DE CAPITAL,

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA:

ATU ARTICULOS

DE ACERO S.A.

AUMENTO POR:

S/.7.200'000.000

DI COPIAS

IMC

En el Distrito Metropolitano

de la ciudad de Quito

Capital de la República del

Ecuador, el día de hoy

SIETE (7) de noviembre

de mil novecientos noventa

y seis ante mí Doctora

Cecilia Rivadeneira Notaria

Vigésimo Sexta Interina de este Cantón, comparece el

señor Ingeniero ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD a nombre y

en representación de la Compañía ATU ARTICULOS DE

ACERO S.A., en su calidad de Gerente, Representante

Legal de la misma, como consta de la copia

certificada del nombramiento que se agrega, quien

comparece además autorizado por la Junta General de

Accionistas de la Compañía, como consta de la copia

del Acta que también se agrega. El compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil

casado, hábil en derecho para obligarse y contratar,

a quién conozco de que doy fe, y, dice que eleve a

escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras

públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.**, arreglado a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Ingeniero **ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD**, a nombre y en representación de la Compañía **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.**, en su calidad de Gerente, representante legal de la misma, como consta de la copia certificada del documento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el once de diciembre de mil novecientos cuarenta, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la denominación de **THE ROTHSCHILD METAL WORKS**.- B) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre del mismo año, la Compañía cambió su denominación a la actual de **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.** C) El capital social actual



de la Compañía es el de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.300'000.000). D) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el día cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.7.200'000.000) y la reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES: Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.7.200'000.000), aumento de capital que se paga íntegramente mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, de conformidad con el el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO CON	NUEVO
SUSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	RESERVA POR REVAL. PATRIM.	CAPITAL
SRA. ANA ROTHSCHILD	116'000.000	2.784'000.000	2.784'000.000	2'900'000.000
SRA. ANNE DE ANKER	109'000.000	2'616'000.000	2.616'000.000	2.725'000.000
ING. ESTEBAN ANKER	75'000.000	1.800'000.000	1.800'000.000	1.875'000.000
TOTAL	300'000.000	7.200'000.000	7.200'000.000	7.500'000.000

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que todos los accionistas suscriptores del

aumento de capital, son de nacionalidad ecuatorianos. El compareciente declara que la Junta General autorizó la negociación de las fracciones de acción entre los accionistas, atendiendo al valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) que tienen las acciones. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL (7'200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) de valor cada una que estarán numeradas del TRESCIENTOS MIL UNO (300.001) al SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (7'500.000) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos. A continuación el compareciente declara la siguiente reforma de estatutos que se produce como resultado del aumento de capital acordado: El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales dirá: "El capital social de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. es de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.7.500'000.000), dividido en SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (7'500.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del UNO (1) al SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (7'500.000) inclusive.- El capital social de la Compañía podrá ser aumentado o disminuído por resolución de la Junta General de Accionistas, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley de Compañías." CUARTA: CUANTIA,



DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:

La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la Junta General. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Esteban Anker R. 170178284-7

ING. ESTEBAN ANKER R. C.C.

Notario
[Signature]

Quito, 4 de Noviembre de 1994

Señor Ingeniero
ESTEBAN ANKER
Presente

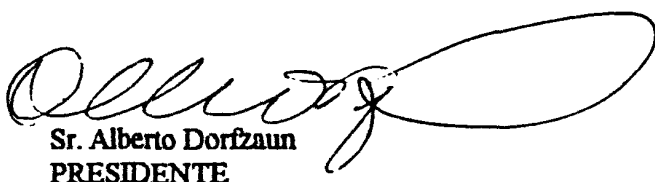
Muy señor mío:

Por la presente me permito comunicarle que, **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.**, en su Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta fecha, ha tenido el acierto de elegirle Gerente General de la Compañía, cargo que Usted ejercerá por el periodo de dos años, pero que lo continuará desempeñando hasta que su sucesor se poseione legalmente.

De acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos codificados, contenidos en la escritura pública, otorgada en Quito el 2 de Julio de 1973 ante el Notario Dr. Jaime Nalivos Maldonado, e inscrita el 11 de octubre de 1973 en el Registro Mercantil de este Cantón, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin limitación alguna.

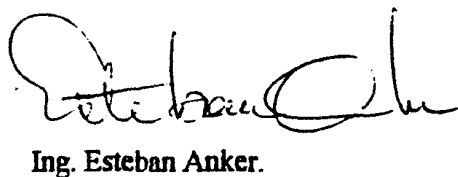
Al felicitarle por tan acertado nombramiento, me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

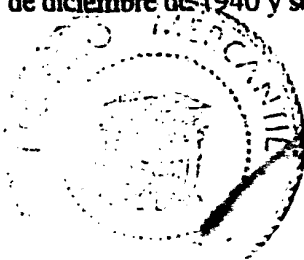

Sr. Alberto Dorfzaun
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Quito, 4 de Noviembre de 1994


Ing. Esteban Anker.

Se constituyó la Compañía el 11 de diciembre de 1940 y se inscribió el 4 de enero de 1941



Con fecha 30 de Noviembre de 1994
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
ATU SA a favor
de ESTEBAN ANKER
Quito a 22 de Noviembre de 1994



Con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgada por LA CIA. ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., a favor de ESTEBAN ANKER.- Quito, a primero de marzo de mil noventa y seis.- EL REGISTRADOR SUPLENTE.

[Handwritten signature]
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO./



MC.

1
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. CELEBRADA EN QUITO EL CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, ~~cinco de junio de mil novecientos noventa y seis~~, a las 15h00, se reunieron en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Colón No. 1794, en esta ciudad, los accionistas de la Compañía **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.** que representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la Compañía, equivalente a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$1.300'000.000) y que son:

116
109
75
3'00
SRA. ANA ENGEL VDA. DE ROTHSCHILD TITULAR DE 116.000 ACCIONES
SRA. ANNE DE ANKER TITULAR DE 109.000 ACCIONES
ING. ESTEBAN ANKER TITULAR DE 75.000 ACCIONES

Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Alberto Dorfzaun y actúa como Secretario el Gerente Señor Ingeniero Esteban Anker Rothschild.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma a los estatutos sociales.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, al amparo de la disposición del Art. 280 de la Ley de Compañías declaró instalada la Junta General Universal, la misma que resuelve, con el consentimiento unánime de todos los accionistas:

Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de ~~SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$1.7.200'000.000)~~ cantidad que será pagada íntegramente mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA Y PAGADA	PAGO CON RESERVA POR REVAL.PATRIM.
SRA. ANA VDA. DE ROTHSCHILD	2.784'000.000	2.784'000.000
SRA. ANNE DE ANKER	2'616'000.000	2.616'000.000
ING. ESTEBAN ANKER	1.800'000.000	1.800'000.000
TOTAL	7.200'000.000	7.200'000.000

La Junta General autoriza la negociación de las fracciones de acción entre los accionistas, atendiendo al valor de UN MIL SUCRES (\$1.000,00) que tienen las acciones. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL (7'200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$1.000) de valor cada una que estarán numeradas del TRESCIENTOS MIL UNO (300.001) al SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (7'500.000) inclusive, las mismas que serán entregadas a los

U

accionistas con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos.

A continuación la Junta General aprobó la siguiente reforma de estatutos que se produce como resultado del aumento de capital acordado: El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales dirá: "El capital suscrito y pagado de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. es de SIETE MIL QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.7.500'000.000), dividido en SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (7'500.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del UNO (1) al SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (7'500.000) inclusive.- El capital social de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley de Compañías."

Se autorizó al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta, se lee el texto y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, siendo las 16h30.-

Para constancia firman todos los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.-

SR. ALBERTO DORFZAUN
PRESIDENTE

ING. ESTEBAN ANKER R.
SECRETARIO

SRA. ANA E. VDA. DE ROTHSCHILD

SRA. ANNE DE ANKER

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA", firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO.

Dr. Cecilia v. d. neira Rueda

Cecilia Rivadeneira
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO.

DR. JAIME AYLLON ALBAN

NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON QUITO

QUITO, ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E) DE 18 DE FEBRERO DE 1997, bajo el número 030 del Registro Industrial, tomo 29.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 3 del Registro Mercantil de cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a fs. 2 tomo 72 y 196 del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a fs 184 tomo 79.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.".- Otorgada el 7 de noviembre de 1996, ante la Notaria VIGESIMA SEXTA INTERINA del cantón Quito, DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 06870.- En Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.-

100.-

Dr. Julio César Alarcón M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

